

# PREFECTURA Y COMANDANCIA MILITAR

DE

00103

00067

## SAN JUAN DEL RIO.

### ECSMO. SOR.

Impuesto de la comunicacion que V. E. se sirve dirigirme con el Teniente Coronel D. Pablo Gomez, y del manifiesto, acta y proclamas que de ella me acompaña, por la que se há pronunciado la benemérita guarnicion de esa Capital secundando las ideas de la de S. Luis Potosí, reuní hoy á las cinco de esta tarde á los valientes defensores de esta Villa y á multitud de vecinos principales, notables por su saber y su patriotismo, los que juntos con el M. I. Ayuntamiento se constituyeron en junta, y dando lectura á los documentos mencionados, espresaron muy unanimes y con las mayores muestras de regosijo, ser conformes en un todo con los cuatro articulos que contiene la Acta de esa guarnicion.

Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para su satisfaccion y como resultado de la invitacion que se sirve V. E. hacerme en su citada nota, la que esperabamos con ansia como verá por la adjunta Acta que tengo el honor de acompañarle, reiterandole con este motivo mis respetos y adhesion á su persona.

Dios y Libertad, San Juan del Rio Diciembre 14 de 1842.  
—Estevan Diaz y Torres.—E. S. Gobernador y Comandante general de este Departamento.

### ACTA.

En la Villa de S. Juan del Rio á los catorce dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en junta pública á las cinco de la tarde los señores que abajo firman, con todos los que componen el M. I. Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Prefecto del Distrito y Comandante militar D. Estevan Diaz y Torres, se dió lectura á varios pliegos que contienen la Acta de ratificacion del plan de Tacubaya pronunciado por la guarnicion de S. Luis Potosí del dia 9 del corriente, y secundada por la del departamento de Querétaro y empleados el 13 del mismo, por las que se vé estar adoptadas por la fuerza del mando del Ecsmo. Sr. General y Gobernado del Departamento de Jalisco D. Mariano Paredes de Arrillaga; en cuya atencion enterada igualmente la junta de las comunicaciones oficiales y particulares del Ecsmo. Sr. Gobernador y comandante General de este Departamento D. Julian Juvera, dirigidas al Sr. Prefecto del distrito, manifestó este en un discurso muy patetico y enérgico que la necesidad imperiosa de salvár á la Patria sacandola del avismo de males á que la habian presipitado unas instituciones mesquinas y una administracion que veia con una criminal indiferencia y apatia, la suerte de la sociedad que le estaba encomendada y lo que habia hecho la canonizacion, de la revolucion comenzada en Guadalupe el memorable 8 de Agosto de 1841, por la que se pidió que los buenos mejicáanos que han sufrido una série constante de desgracias, tubieran un tiempo de calma y paz, llamando á un congreso extraordinario para constituirlo segun sus escigencias y con arreglo á las luces del siglo, y que habiendo visto lo contrario, por que la representacion nacional tan mal perfidamente, ha correspondido al gran negocio que se le encomendára, desatendiendo los desengaños que produce el útil convencimiento de esterminar los partidos que han sido las saetas, para el cruento martirio de la Nacion, y que en el proyecto de constitucion que esta discutiendo parece que su norte no es otro que consignar los gérmenes de la

total destruccion de la patria, para colocarla en un punto nada, tanto del que merece, estaba por que se aprobára el desconocimiento de que habla la base primera del plan de San Luis, en atencion á que la libertad de la Nacion reusa esponerse á caer en las mismas penalidades y sangrientos hechos que produjeron las constituciones de 824 y 836.

Habiendo concluido el Sr. Prefecto de hablar, el Sr. Cura Parroco y Br. D. Domingo Garcia tomaron la palabra, y espresaron con discursos muy elocuentes y sensatos, lo conveniente que seria á la Nacion, el que el gobierno que hoy por fortuna la rije espulsase del Santuario de las leyes á ese congreso sin fé, sin patriotismo, sin servicios, y adoptase en su lugar un estatuto que diese por resultado el aseguramiento de la existencia cierta y positiva de la Nacion, la prosperidad de los Departamentos, y las garantias á que tienen derecho los buenos mexicanos; concluyendo con que era de necesidad absoluta como un derecho incontrovertible, que la junta se adhiriese al plan de la guarnicion de S. Luis Potosí y en todas sus partes á lo que ha secundado el Ecsmo. Sr. Gobernador y Comandante Gral. de este Departamento D. Julian Juvera. Y en este estado habiendosele leído á un inmenso pueblo que rodeaba la Sala Capitular, espresaron unanimes con demostraciones muy entusiastas y desinteresadas, adherirse hasta escalar el ultimo suspiro por sostener el desconocimiento de un Congreso criminal y lleno de facciosos. Y dirigiendose á la Iglesia se apoderó este con el mayor comedimiento, de las campanas y cohetenas, y no cesó hasta despues de cuatro horas, de solemnizar el justo pedido de las guarniciones que se han pronunciado generosamente por salvar á la Patria. El ciudadano Gudiño manifestó las razones que con respecto á su opinion particular tenia para adherirse á solo el articulo tercero, y el Sr. Juez de Letras D. José Maria Juvera las suyas para salvar su voto como lo hizo en union del Sr. Alcalde primero. Y para constancia lo firmaron los demas concurrentes con lo que se concluyó el acto.—Coronel Estevan Diaz y Torres.—Alcalde segundo Rafael Diaz y Torres.—Regidor Antonio Lopez.—Id. José Maria Miranda.—Id. Antonio Alcantara.—Id. Francisco Farfan.—Id. Rafael Sanchez.—Cura Parroco Ignacio Camacho.—Teniente de cura Domingo Garcia.—Comandante de Batallon Joaquin Espino-Barros y Oliva.—Capitan Damian Aguirre.—Id. José Maria Quintanar.—Teniente Camilo Romero.—Id. Ramon Rubio.—Sub-teniente Angel Diaz.—Id. Guadalupe Burgos.—Alfereces Vicente Rios.—Id. José Maria Obregon.—Teniente del destacamento de caballeria Antonio Vergara.—Retirados.—Teniente Coronel Mariano Guasqui.—Capitan José Gonzales del Frade.—Administrador de Tabacos Joaquin Espino-Barros Quintanar.—Id. de Correos Juan Olvera.—Id. de Postas, Mariano Valdés.—Por la multitud de Pueblo Contador de la Aduana Coronel Francisco Zuarez.—Manuel Alvear.—Manuel Cortés.—Guadalupe Perrusquia.—Antonio Ochoa.

Es copia que obra en la Secretaria de mi cargo.—Querétaro Diciembre 16 de 1842.

Tomas Andrade.  
Srio. interino.

Impreso por Escandón.

HCSMO. SOR.

total de la comandancia de la patria para colaborar en su patria...

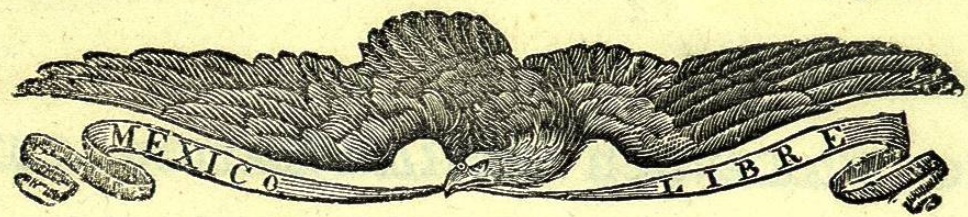
El día 12 de Diciembre de 1844, el Sr. Prefecto de San Juan del Rio...

- List of names: Antonio Alvarado, Manuel Alvarez, Manuel Alvarez, Manuel Alvarez...

Es copia que obra en la Secretaría de mi cargo. Querétaro, Diciembre 12 de 1844.

Julian Tavera

Impreso por Escobedo



EL COMANDANTE GENERAL

DEL DEPARTAMENTO

DE QUERÉTARO,

A las tropas de su mando.

COMPañEROS DE ARMAS: Con motivo de la revolucion que ha estallado en Jalisco, creo de rigurosa justicia dirigiros la palabra...

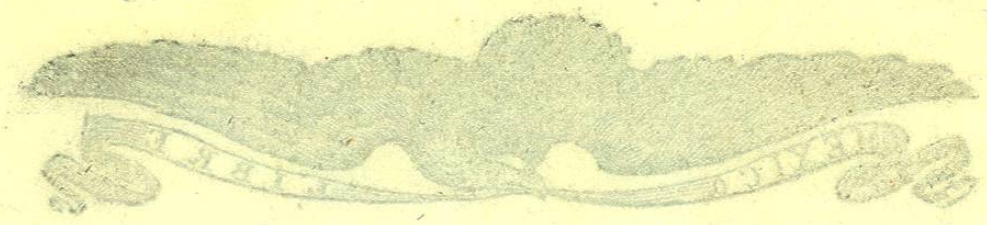
El ilustre General Santa-Anna, llegará muy en breve à esta Ciudad con fuerzas muy respetables: como gefe de la República, dispondrà de nosotros...

Querétaro, Noviembre 12 de 1844.

Julian Tavera.

IMPRESA Á CARGO DE ANTONIO ALCALDE.

0000



# EL COMANDANTE GENERAL

DEL DEPARTAMENTO

## DE QUERÉTARO

A las tropas de su mando.

COMPañEROS DE ARMAS: Con motivo de la revolución que ha estallado en la república, conde de rigurosos fastidios dirigidos a la palabra, para hacerse presente la conducta que deben seguir los militares honrados, en circunstancias de esta naturaleza. La fuerza armada está estacionada en los pueblos civilizados con el objeto de sostener las leyes, y de resistir contra ellas el orden de la institución militar. Los soldados deben ser fieles a la patria, y el gobierno que tiene a la nación, y el trasparar esta debida, como a los legisladores, es cumplir su deber, y es un deber que nunca debe producir resultados ventajosos a los pueblos, porque en tales movimientos solo se resultan a estas naciones, inmensas, y males horribles. A la vista de ellos, es individual que el soldado sea fiel a sus obligaciones, no se separa de la senda que le trazan las leyes, y sus compromisos con la patria, en cuales casos, y al frente de sus banderas han jurado sostener, sellando con su sangre su valor, no menos que su obediencia y sumisión a la autoridad legítima establecida. Esta conducta es la que debe seguir, esta es la que yo espero de vuestro espíritu, y esta será la que siempre torzirá a los buenos y fieles militares de esta guarnición que me honro manejar, porque conozco sus virtudes, y sé que no tardarán a sus deberes; sino que antes bien sabrán cumplirlos, dando ejemplo de su lealtad y disciplina.

El ilustre General Santa-Anna, llegado muy en breve a esta Ciudad con fuerzas muy respetables, como jefe de la República, dispensará de vosotros, y sin duda marchará a tomar posesión al punto que se nos destina. Llamado de esta manera, nosotros más sagrados deberes, como soldados, y como ciudadanos; a cumplirlos debidamente es con sus vuestro compañero y mejor amigo.

Querétaro, N.º 12 de 1845.

Francisco Novoa y Palacios

IMPRESA Y CARGO DE ANTONIO ALCALDE

00289

00259

# EL COMANDANTE GENERAL DE

este departamento, a la guarnición de su mando.



COMPañEROS de armas: el supremo gobierno me anuncia oficialmente que el ex-presidente de la república D. Antonio Lopez de Santa-Anna, dejando en libertad al ejército que seducido patrocinaba su causa, huye con muy pocos caballos a embarcarse y ponerse a cubierto del justo y severo castigo que las leyes han dictado contra el que las infringe, como tuvo la desgracia de hacerlo aquel general.

Su fuga premeditada hace muchos días, restituye la paz a la república, y la tranquilidad será un manantial de riquezas, ilustración y prosperidad para la nación mexicana.

De hoy en adelante ciudadanos de una misma familia se abatirá la antigua é ignominiosa barrera que os separaba del comun del pueblo, y unidos con él en sentimientos, detestaremos la tiranía doméstica, sea cual fuere el caudillo que la proclame, y unidos afianzaremos las libertades orden y honor nacional.

El supremo gobierno y las augustas cámaras se ocupan de arreglar en lo sucesivo mil negocios pendientes, y vosotros sereis el firme apoyo de sus resoluciones. La paz será el fruto de vuestro desinterés y patriotismo, y si algun mexicano mal aconsejado quisiera subyugarnos, ó el extranjero alterare nuestra inapreciable quietud, volaremos al campo de la gloria, y bajo la enseña de la libertad justificaremos al mundo civilizado, que somos dignos de ser libres.

La union entre vosotros constituye la fuerza nacional, la obediencia a los supremos poderes nuestra primera obligación cívica, y la subordinación a vuestros superiores, la disciplina que os debe recomendar. Observad tan importantes principios, y compondreis un ejército digno de la república mexicana.

Mi mayor complacencia en estos momentos es dirigirme a hombres libres, que á virtud de sus esfuerzos fundaron la independencia, y hoy supieron derrocar la tiranía. Seguid la senda del honor en que vais marchando, y tendreis á vuestro lado constantemente á vuestro compañero y amigo

Querétaro, Enero 15 de 1845.

Francisco Novoa y Palacios.

QUERETARO: IMPRESA DE F. FRIAS, CALLE DE LA FLOR-BAJA N. 5.

EL COMANDANTE EN JEFE  
DE  
ESTE DEPARTAMENTO a la suscripción de su mando.

Constituciones de este país...  
El Excmo. Sr. Gobernador...  
Dios y libertad.

Querétaro, Enero 13 de 1845.  
Francisco Pineda de Lara

QUERETARO: IMPRENTA DE F. RIVERA. CALLE DE LA FERIA-BAJA N. 8.

**DEPARTAMENTO DE QUERETARO**  
del día 23 de Enero de 1845

**PROTESTA DE**

**Gobierno del Departamento de Querétaro.**—Excmo. Sr.—Acompaño a V. copia autorizada del dictamen y oficio de la Exma. Asamblea de este Departamento aprobó en sesion de hoy, al tomar en consideracion la escitativa que el Excmo. Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga dirigió para que adoptase el plan que ha proclamado en S. Luis Potosí, contra el actú orden político.  
Sírvase V. E. elevar dichos documentos al conocimiento del Excmo. Sr. presidente de la República y aceptar las protestas de distinguida consideracion.  
Dios y libertad. Querétaro Diciembre de 1845.—*Sabás Antonio Dominguez*, Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, gobernacion y policia.  
Primera Asamblea Constitucional del departamento de Querétaro.

**Excmo. Sr. — La comision especial E.** ha tenido a bien nombrar para dictámen acerca de la escitativa de D. Mariano Paredes y Arrillaga, el Sr. D. Juan Antonio de la Cruz, quien ha visto los documentos del gobierno y el cuadro de comunicacion al público del cita del Gobierno y la acta del no es de repre-

...con una baja de...  
...la Asamblea...  
...de los términos...  
...el ejercicio de...  
...de los pueblos...  
...de la voluntad...  
...de la Republica...  
...de los mexicanos...  
...de la Republica...  
...de los mexicanos...  
...de la Republica...  
...de los mexicanos...